



Resuelve: aplicar la reducción en el porcentaje del 3% del importe global de los pagos directos, enumerados en el Anexo I del Reglamento CE 73/2009 que se vayan a conceder o se hayan concedido en el transcurso del año civil en que se ha constatado el incumplimiento 2009.

Recursos que proceden: contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud de lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno, según el art. 89.3 de la citada ley.

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la resolución se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicada en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno.: 924 002440, donde podrá comparecer para su constancia.

Mérida, a 27 de octubre de 2010. La Jefa de Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria, P.A. el Jefe de Servicio de Producción Agraria, ÁNGEL CABALLERO SUÁREZ.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 29 de octubre de 2010 por el que se hace pública la concesión de ayudas en especie a centros docentes concertados para la aplicación del Programa Escuela 2.0 en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2010083934)

Por Resolución de 26 de octubre de 2010, de la Consejera de Educación, se han concedido ayudas en especie a centros docentes concertados para la aplicación del Programa Escuela 2.0, convocadas por Orden de 5 de julio de 2010 (DOE núm. 135, de 15 de julio).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 118/2010, de 14 de mayo (DOE núm. 96, de 21 de mayo), se hace pública en el Diario Oficial de Extremadura la relación de ayudas concedidas, que figuran en el Anexo adjunto.

Se indica a los interesados que contra la referida resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

O bien podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo



del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, en el caso de que éste se hubiere interpuesto. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 29 de octubre de 2010. El Director General de Política Educativa, FELIPE GÓMEZ VALHONDO.



Programa cofinanciado por el Ministerio de Educación

A N E X O

AYUDAS CONCEDIDAS EN ESPECIE A CENTROS DOCENTES CONCERTADOS PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESCUELA 2.0

Código	Centro	Localidad	Equipos y accesorios
10008244	COLEGIO GINER DE LOS RÍOS	CÁCERES	28
10008451	COLEGIO MARÍA AUXILIADORA	CÁCERES	54
10001146	COLEGIO PAIDEUTERION	CÁCERES	49
10000831	COLEGIO NAZARET	CÁCERES	30
06002900	COLEGIO NTRA. SRA. DE LA GRANADA	LLERENA	45
06004593	COLEGIO CRISTO CRUCIFICADO	VALVERDE DE LEGANÉS	29
10008402	COLEGIO LICENCIADOS REUNIDOS	CÁCERES	93
10004691	COLEGIO SAN CALIXTO	PLASENCIA	58
10004706	COLEGIO SAN JOSÉ	PLASENCIA	30
06003242	COLEGIO SANTA EULALIA, COOP.	MÉRIDA	28
06000231	COLEGIO RUTA DE LA PLATA	ALMENDRALEJO	58
10006077	COLEGIO NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	VALENCIA DE ALCÁNTARA	27
6001592	COLEGIO SANTA TERESA	CABEZA DEL BUEY	25
06001166	COLEGIO SAN ATÓN	BADAJOS	57
10001043	COLEGIO JOSÉ LUIS COTALLO	CÁCERES	57
10003921	COLEGIO NTRA. SRA. DE GUADALUPE	NAVALMORAL DE LA MATA	60
10004573	COLEGIO MADRE MATILDE	PLASENCIA	25
10003519	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS Y M. INMACULADA	MIAJADAS	60
10001092	COLEGIO SANTA CECILIA	CÁCERES	81
06002067	COLEGIO CLARET	DON BENITO	87
10001031	COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA	CÁCERES	52



Código	Centro	Localidad	Equipos y accesorios
06000800	COLEGIO RAMÓN IZQUIERDO	BADAJOS	90
10001006	COLEGIO LA ASUNCIÓN	CÁCERES	81
06004714	COLEGIO SAN JOSÉ	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	109
06002043	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN	DON BENITO	29
06003187	COLEGIO MARÍA AUXILIADORA	MÉRIDA	87
10001110	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	CÁCERES	85
10001055	COLEGIO SAN JOSÉ	CÁCERES	31
10002072	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN	CORIA	28
10004676	COLEGIO SANTÍSIMA TRINIDAD	PLASENCIA	73
Total de equipos y accesorios concedidos			1.646

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2010 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Soporte 24x7 de los sistemas e infraestructuras de la Consejería de Sanidad y Dependencia". Expte.: SV-11.001. (2010084048)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Servicio de Personal Contratación y Régimen Jurídico).
- c) Número de expediente: SV-11.001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de soporte 24x7 de los sistemas e infraestructuras de la Consejería de Sanidad y Dependencia. "Tramitación anticipada", CPV: 50324100-3 Servicio de Mantenimiento de Sistemas.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: Un año desde la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.